

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

6177 *Resolución de 23 de abril de 2019, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas en el ámbito local.*

El INAP desea ser un actor central en la transformación de la Administración pública que ayude a construir la sociedad española del futuro. Para ello, se alinea con los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; parte de las reflexiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre las capacidades de los empleados públicos para afrontar los retos de servir y crear valor público para una sociedad plural, diversa, inclusiva, abierta, interdependiente y participativa, y promueve la extensión de valores públicos, principios y alianzas orientados al bien común para la transformación cultural de la Administración pública.

En este sentido, el INAP, para cumplir con los fines anteriormente descritos y de acuerdo con las funciones de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local que tiene asignadas, conforme con lo establecido en el Estatuto del INAP, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, pretende continuar atendiendo las principales demandas de los entes locales españoles y, en consecuencia, convoca cuatro acciones centralizadas.

Por ello, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. *Objeto y destinatarios.*

1. Se convocan tres jornadas sobre «Licitación electrónica en el entorno de la plataforma de contratación del sector público».

Fecha: 29 de mayo de 2019. Lugar de celebración: Calle Atocha, 106, Madrid. Código: FL19-3064. Horas lectivas: Cinco horas. Número de plazas: 26. Fecha límite de inscripción: 14 de mayo de 2019.

Fecha: 5 de junio de 2019. Lugar de celebración: Calle Atocha, 106, Madrid. Código: FL19-3065. Horas lectivas: Cinco horas. Número de plazas: 26. Fecha límite de inscripción: 23 de mayo de 2019.

Fecha: 10 de julio de 2019. Lugar de celebración: Calle Atocha, 106, Madrid. Código: FL19-3066. Horas lectivas: Cinco horas. Número de plazas: 26. Fecha límite de inscripción: 27 de junio de 2019.

Destinatarios: Empleados públicos de Administración Local y de otras Administraciones públicas.

Objetivos: Conocer el funcionamiento de esta nueva forma de licitar.

Programa:

9:00-9:15 horas. Presentación.

9:15-14:30 horas:

1. Breve introducción normativa a la licitación electrónica.
2. La Plataforma de Contratación del Sector Público:

1) El órgano de contratación.

2) Los órganos de asistencia.

3) Aspectos esenciales para preparar la licitación: Análisis de los requisitos de aptitud y criterios de adjudicación del contrato.

3. La configuración del entorno virtual de licitación: Procedimiento abierto:
 - 1) Condiciones de presentación.
 - 2) Requisitos de participación.
 - 3) Formas de acreditación.
 - 4) Criterios de adjudicación.
 - 5) Configuración de sobres.
 - 6) Publicación del anuncio de licitación y pliegos.
 - 7) Otros aspectos específicos.
 4. Los órganos de asistencia:
 - 1) Configuración de sesiones:
 - a) Definición de los actos.
 - b) La convocatoria.
 - 2) La celebración de las sesiones:
 - a) Constitución del órgano de asistencia.
 - b) La celebración de los actos.
 - c) Las actas de los órganos de asistencia.
 5. La adjudicación y formalización de los contratos:
 - 1) La adjudicación del contrato.
 - 2) Comunicación y notificaciones desde la plataforma.
 - 3) La formulación de consultas al órgano de contratación.
 - 4) La publicación de la adjudicación y la formalización.
- 14:30 horas. Cierre de la jornada.
2. Se convoca una jornada sobre «El Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Fecha: 4 de junio de 2019. Lugar de celebración: Calle Atocha, 106, Madrid. Código: FL19-3067. Horas lectivas: Cinco horas. Número de plazas: 90. Fecha límite de inscripción: 22 de mayo de 2019.
- Destinatarios: Funcionarios de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, así como empleados públicos al servicio de la Administración Local que desempeñen puestos de trabajo relacionados con los objetivos del curso.
- Objetivos: Conocer las principales novedades introducidas en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Programa:
- 9:30-9:45 horas: Presentación.
- 9:45-10:30 horas: Marco regulador, principios y legitimación.
- 10:30-11:15 horas: Las administraciones locales como responsables y encargadas de tratamiento.
- 11:15-11:45 horas: Descanso
- 11:45-12:30 horas: El delegado de protección de datos en la Administración Local.
- 12:30-13:15 horas: El principio de responsabilidad activa.
- 13:15-14:00 horas: Procedimiento sancionador en las Administraciones públicas.
- 14:10 horas: Cierre de la jornada.

Segundo. *Presentación de solicitudes.*

Quien desee participar en la actividad formativa convocada deberá presentar la correspondiente solicitud que será accesible, tras la selección de la jornada, en las siguientes direcciones: <https://buscadorcursos.inap.es> y <http://www.inap.es/formacion-en-administracion-local>.

El consentimiento del superior jerárquico se entiende concedido desde el momento en que accede a participar en acciones formativas en las que haya resultado seleccionado.

El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las normas y procedimientos que rigen la jornada.

Tercero. *Selección.*

1. La Subdirección de Formación Local seleccionará a los asistentes de entre las solicitudes que cumplan los requisitos, atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos de la jornada.

2. Los empleados públicos podrán participar en cursos de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas. Asimismo, se reservará al menos un 40 por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

4. En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de selección el reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Las personas con discapacidad que soliciten el curso podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción y podrán indicar, asimismo, las adaptaciones necesarias en el curso formativo, siempre y cuando hayan sido seleccionadas.

Cuarto. *Régimen de asistencia.*

Los alumnos habrán de asistir con regularidad a la jornada.

Una inasistencia superior al 10 por ciento en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación y dará lugar a la baja en la jornada, con pérdida de todos los derechos.

Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección a la que podrán acceder para descargarse su certificado en soporte digital.

Quinto. *Régimen académico.*

Los alumnos seleccionados que no observen las reglas elementales de participación, respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP (que podrá consultarse en www.inap.es/conocenos) podrán ser excluidos de las actividades formativas.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a «Ágora» (<http://agora.edu.es/>), a La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>) y al Banco de Conocimiento (<http://bci.inap.es/>), así como a la Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>).

Sexto. *Información adicional.*

La información detallada de la jornada será expuesta en la página web del Instituto. Se podrá solicitar información adicional a través del correo electrónico fl@inap.es.

Madrid, 23 de abril de 2019.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, María Isabel Borrel Roncalés.